

**Asiento N°: DIA-2025-000413****Empresa:** GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS**Tipo:** Financiero**Número de diario:** DIA-2025-000413**Número de contabilización:** AC-2025-000573**Libro diario:** COMPROBANTE CONTABLE**Período:** 2025-02**Fecha efectiva:** 10/02/2025**Fecha de contabilización:** 10/02/2025**Compromisos:** 2025-0129,**Descripción:** PAGO VIATICOS SUBSISTENCIA AL "FORO ECONÓMICO INTERNACIONAL, EVENTO QUE SE LLEVA A CABO EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DE LA CIUDAD DE PANAMÁ, LOS DÍAS 29 Y 30 DE ENERO DE 2025- AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2025. SOLO SE REGISTRA ASIENTO CONTABLE NO SE REALIZA CONTROL PREVIO AL PAGO.**Beneficiario:** ABARCA RUNRUIL MADELEINE LETICIA / 1707305809001 (**\$790,88**) ,**Líneas**

Código	Cuenta	Débito	Crédito	Presupuesto
634.03.04.001	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	790,88	0,00	<b>Partida:</b> D)53.03.04.2025.4.00.00.050.001.900.0 00.00000.00000 <b>CC:</b> GENERAL
213.53.001	C X P Bienes y Servicios de Proveedores	0,00	790,88	
<b>Totales:</b>		790,88	790,88	

**Detalle presupuestario**

Código	Nombre	Devengado	Ejecutado
53.03.04.2025.4.00.00.0 50.001.900.000.00000.0 0000	Viáticos en el Exterior - Corriente	790,88	0,00
<b>Totales:</b>		790,88	0,00

**Detalle por tercero**

Nombre	Devengado	Ejecutado
ABARCA RUNRUIL MADELEINE LETICIA	790,88	0,00
<b>Totales:</b>	790,88	0,00

**Estado:** Contabilizado

ELABORADO	REVISADO POR	APROBADO
 Firmado digitalmente por: VERONICA ALEXANDRA PLAZA TOALA	 Firmado digitalmente por: DAYANA BRIGGITTE AYALA PAZO	 Firmado digitalmente por: LUIS JOSHEP GONZALEZ CARVAJAL
PLAZA TOALA VERONICA ALEXANDRA <b>ANALISTA 1 DE CONTABILIDAD OPERATIVA</b>	AYALA PAZO DAYANA BRIGGITTE <b>RESPONSABLE DE CONTABILIDAD OPERATIVA Y TRIBUTACION</b>	GONZALEZ CARVAJAL LUIS JOSHEP <b>SUBDIRECTOR CONTABLE</b>



LIQUIDACION DE VIATICOS, MOVILIZACION Y ALIMENTACION EXTERIOR

SOLICITUD DE LICENCIA CON REMUNERACION

SOLICITUD DE PAGO

Correo Electronico

FECHA: 27-ene-25

DESTINO

DATOS GENERALES

PANAMA

28 AL 30 DE ENERO 2025

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

DELEGACION REALIZADA POR PARTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA ASISTIR, EN SU REPRESENTACION, A LA INVITACION REALIZADA POR LA SEÑORA PATRICIA ALBORTA, REPRESENTANTE EN ECUADOR DEL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - CAF AL "FORO ECONOMICO INTERNACIONAL - AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE 2025: ¿CÓMO RETOMAR LA SENDA DEL CRECIMIENTO?", EVENTO QUE SE LLEVA A CABO EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DE LA CIUDAD DE PANAMÁ, LOS DÍAS 29 Y 30 DE ENERO DE 2025

DE LOS VALORES PARA EL CALCULO

REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS AL EXTERIOR  
PÚBLICOS AL EXTERIOR  
CAPÍTULO III  
ART. 7.- DEL VALOR DE CÁLCULO.-

A) DIGNATARIOS; B) SERVIDORES Y SERVIDORAS, AUTORIDADES NOMINADORAS, PRIMERAS Y SEGUNDAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN EN LOS GRADOS 8, 7 Y 6 DE LA ESCALA DEL	ZONA A USD	\$220,00
C) SERVIDORES CON ROLES DE COORDINADORES DE UNIDADES O PROCESOS-SERVIDORES UBICADOS EN LOS GRADOS 20 HASTA EL 15 DE LA ESCALA DE 20 GRADOS	ZONA A USD	\$185,00
A) SERVIDORES UBICADOS EN LOS GRADOS 14 HASTA EL 7 DE LA ESCALA DE 20 GRADOS;		\$170,00

REGIÓN	PAÍS - ESPAÑOL	COEFICIENTE DE VIÁTICO AL EXTERIOR
AMÉRICA DEL SUR	PANAMA	1,71

DIAS	ZONA A USD	COEFICIENTE	VALOR
2	\$185,00	1,71	\$ 632,70
1	\$92,50	1,71	\$ 158,18
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 790,88</b>

PRE-LIQUIDACION

PERSONAL	CARGO	VALOR
1 MADELEINE LETICIA ABARCA RUNRUIL	SERVICIOS PROFESIONALES -DESPACHO PREFECTURA	\$ 790,88
<b>TOTAL PAGAR VIATICOS</b>		<b>\$ 790,88</b>

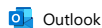
Art. 4.- Del viático en el exterior.- Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su Art. 7.- Forma de cálculo del viático en el exterior.- El valor del viático será el resultado de multiplicar el valor diario que se detalla en la tabla siguiente, por el coeficiente respectivo que se señala en el artículo 8 del presente reglamento, valor que deberá ser multiplicado por el número de días legalmente autorizados:

Para los países que no se encuentren identificados dentro de esta lista, el coeficiente a aplicar corresponderá al del país cuya distancia geográficamente sea la más cercana; de existir varios países que cumplan esta condición, se deberá aplicar el del país con el menor

ING. DAYANA AYALA  
RESPONSABLE DE CONT. OPERATIVA Y TRIB.

VERONICA PLAZA  
ANALISTA CONTABILIDAD Y TRIBUTACION

LCDO JOSHEP GONZALEZ  
SUBDIRECTOR CONTABLE  
APROBADO



RE: Remito cotización de boletos por la Delegación al 'Foro Económico Internacional - América Latina y el Caribe 2025: ¿Cómo retomar la senda del crecimiento?'

Desde Madeleine Abarca Runruil <madeleine.abarca@guayas.gob.ec>

Fecha Jue 23/01/2025 14:02

Para GIANCARLO FANTONI ZURITA <giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec>; JORGE MENDEZ NARVAEZ <gustavo.mendez@guayas.gob.ec>

Cc CARLOS AGUIRRE CEVALLOS <carlos.aguirre@guayas.gob.ec>; JAVIER DEMERA CEDEÑO <javier.demera@guayas.gob.ec>; Adriana Burgos Mera <adriana.burgos@guayas.gob.ec>; Turismo 1 <turismo1@isaitur.com>; turismo@isaitur.com <turismo@isaitur.com>

Apreciado Jorge:

Gracias por la información y las gentiles gestiones de Giancarlo.

A efectos de optimizar los tiempos y dado que la agenda del 30 de enero se desarrollará hasta las 18h00, solicito muy comedidamente se pueda realizar una actualización al itinerario, para de esta manera escoger la mejor opción:

#### Itinerario

Ida: 28 de enero (a partir del medio día) Guayaquil - Panamá

Regreso: 30 de enero (a partir de las 21h00) Panamá - Guayaquil

Saludos,

Madeleine Abarca

De: GIANCARLO FANTONI ZURITA <giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec>

Enviado: jueves, 23 de enero de 2025 13:02

Para: JORGE MENDEZ NARVAEZ <gustavo.mendez@guayas.gob.ec>; Madeleine Abarca Runruil <madeleine.abarca@guayas.gob.ec>

Cc: CARLOS AGUIRRE CEVALLOS <carlos.aguirre@guayas.gob.ec>; JAVIER DEMERA CEDEÑO <javier.demera@guayas.gob.ec>; Adriana Burgos Mera <adriana.burgos@guayas.gob.ec>; Turismo 1 <turismo1@isaitur.com>; turismo@isaitur.com <turismo@isaitur.com>

Asunto: Remito cotización de boletos por la Delegación al 'Foro Económico Internacional - América Latina y el Caribe 2025: ¿Cómo retomar la senda del crecimiento?'

Estimado Director.

Conforme a la información enviada por el proveedor, adjunto al presente remito las opciones de vuelo, para el requerimiento institucional solicitado:

#### COPA OPCION # 1

TARIFA DISPONIBLE AL MOMENTO \$899.90 + FEE DE EMISION

INCLUYE UNA MALETA DE 23K + 10K + ARTICULO PERSONAL

1. ABARCA RUNRUIL/MADELEINE

2 CM 377 28JAN GYEPTY 1218 1427 28JAN

3 CM 259 31JAN FTYGYE 1131 1349 31JAN

#### COPA OPCION # 2

TARIFA DISPONIBLE AL MOMENTO \$899.90 + FEE DE EMISION

INCLUYE UNA MALETA DE 23K + 10K + ARTICULO PERSONAL

1. ABARCA/MADELEINE LETICIA

2 CM 272 28JAN GYEPTY 1446 1655 28JAN

3 CM 378 31JAN FTYGYE 1519 1736 31JAN

#### AVIANCA

TARIFA DISPONIBLE AL MOMENTO \$899.15 + FEE DE EMISION

INCLUYE UNA MALETA DE 23K + 10K + ARTICULO PERSONAL

1. ABARCA RUNRUIL/MADELEINE

2 AV8384 28JAN \*GYEBOG 1010 1150 28JAN

3 AV 060 28JAN \*BOGPTY 1435 1630 28JAN

4 AV 089 31JAN \*FTYBOG 1830 2000 31JAN

5 AV8391 31JAN \*BOGGYE 2132 2337 31JAN

#### NOTAS IMPORTANTES:

- Tarifas sujetas a cambios sin previo aviso.
- Tarifas sujetas a la disponibilidad en el momento de reservar y comprar.
- Tarifas no reembolsables, no endosables, ni transferibles, ni ruteables.
- Tarifa no permite cambios por ningún concepto, ni pagando, si el pasajero no se EMBARCA pierde el boleto. SOLO PERMITE CAMBIOS PAGANDO, ANTES DE LA FECHA Y MINIMO 5 HORAS ANTES DEL VIAJE.
- UNA VEZ EMITIDO EL BOLETO (O LOS BOLETOS) NO SE PUEDE ANULAR AL SIGUIENTE DIA.
- Precio por persona.
- No acumula millas.
- Los horarios indicados son los más cercanos a los solicitados
- COMPRA INMEDIATA
- Adicionar el seguro de asistencia
- Realizar el check-in 24 horas antes del viaje y asignar sus asientos sin cargos.
- Recordar que debe de estar en el aeropuerto 3 horas antes.
- Pasaporte vigente 1 año.
- Es obligatorio que lleve el alojamiento confirmado.
- Dinero de efectivo y tarjeta de crédito o débito.
- El formulario de Declaración del Viajero debe de llenarlo 48 o 24 horas antes del viaje, llevarlo impreso o en el dispositivo ya que es indispensable por las autoridades panameñas, en el siguiente link, incluso debe de tomar su foto y subirla: <https://declaraciondeviajero.ana.gob.pa/travel-declaration-form>
- Se recomienda que lleve el Certificado de Fiebre Amarilla Internacional

Inicio > Requisitos de Viaje

## Requisitos de Viaje

Antes de viajar, verifica los requisitos de entrada a tu destino, ya que las autoridades pueden modificarlos en cualquier momento. Contar con todos los documentos necesarios será imprescindible para poder abordar.

Información de viaje Guayaquil (GYE) → Ciudad de Panamá (PTY), Ida y vuelta

Información personal Nacionalidad: Ecuador, Residencia: Ecuador, Edad: 51

Información adicional Turismo, Sin paradas

### Tus requisitos de viaje

[Copiar para compartir](#)



Requisitos de visado  
**No requerido**



Documentos de viaje  
**Requerido**



Seguro médico  
**No requerido**

Ida

Vuelta

Para entrar en Panamá

#### Documentación de viaje

1 La siguiente información es válida para propósitos de **Turismo** y una estancia máxima de **90 días**.

De acuerdo a su perfil, esta es la documentación requerida:

#### 1 Pasaporte

Fecha de caducidad: 3 meses desde la fecha de llegada

#### 2 Billete de regreso

#### 3 Prueba de fondos

Observaciones: Debe ser una carta de solvencia bancaria emitida por el banco, que acredite al menos **500 balboas** en la cuenta o su equivalente en tarjeta de crédito, referencia bancaria, carta de trabajo o cheques de viajero. [Ve a Configuración para activar Windows](#)

#### 4 Reserva de alojamiento

#### 5 Declaración del viajero

Observaciones: Todo adulto o miembro responsable del grupo familiar (se entiende por familia: esposo, esposa e hijos menores de 18 años, incluidos los niños adoptados), debe completar este documento a la entrada y salida de la República de Panamá, sin omitir ninguna casilla.

Disponible en: [Autoridad Aduanera Nacional](#) | [Completar formulario](#)

#### 6 Certificado de vacuna contra la fiebre amarilla Recomendado

Observaciones: Es probable que los funcionarios de inmigración no pidan este certificado a los viajeros. Sin embargo, según la Organización Mundial de la Salud, se requiere una prueba de vacunación contra la fiebre amarilla para las personas de 1 año o más que lleguen de [países con riesgo de transmisión de la fiebre amarilla](#).

En virtud de lo antes mencionado se solicita de la manera más cordial la autorización respectiva, para la compra de los boletos solicitados.

Agradeciendo de antemano su gentil atención y lo que se remite para los fines respectivos.

Saludos cordiales,



**Ing. Giancarlo Fantoni Zurita**

Analista 3 de Servicios Generales y Control de Bienes

Av. Pedro Menéndez Gilbert y Av. Carlos Luis Plaza Dañin

Email: [giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec](mailto:giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec)



De: Turismo 1 <turismo1@isaitur.com>

Enviado: jueves, 23 de enero de 2025 12:26

Para: GIANCARLO FANTONI ZURITA <giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec>; turismo@isaitur.com <turismo@isaitur.com>

Cc: JORGE MENDEZ NARVAEZ <gustavo.mendez@guayas.gob.ec>; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS <carlos.aguirre@guayas.gob.ec>; Madeleine Abarca Runruil <madeleine.abarca@guayas.gob.ec>; JAVIER DEMERA CEDEÑO <javier.demera@guayas.gob.ec>; Adriana Burgos Mera <adriana.burgos@guayas.gob.ec>; Adriana Burgos Mera <adriana.burgos@guayas.gob.ec>; turismo1@isaitur.com <turismo1@isaitur.com>

Asunto: INFORME COMPLETO: Solicitud de cotización de boletos por la Delegación al 'Foro Económico Internacional - América Latina y el Caribe 2025: ¿Cómo retomar la senda del crecimiento?'

Estimado Giancarlo:

Buenos días

Sírvase encontrar las siguientes opciones disponibles al momento. (sorry que aún no había terminado la cotización y por error la envié)

#### COPA OPCION # 1

TARIFA DISPONIBLE AL MOMENTO \$899.90 + FEE DE EMISION

INCLUYE UNA MALETA DE 23K + 10K + ARTICULO PERSONAL

1. ABARCA RUNRUIL/MADELEINE  
2 CM 377 28JAN GYEPTY 1218 1427 28JAN  
3 CM 258 31JAN PTYGYE 1131 1349 31JAN

#### COPA OPCION # 2

TARIFA DISPONIBLE AL MOMENTO \$899.90 + FEE DE EMISION

INCLUYE UNA MALETA DE 23K + 10K + ARTICULO PERSONAL

1. ABARCA/MADELEINE LETICIA  
2 CM 272 28JAN GYEPTY 1446 1655 28JAN  
3 CM 378 31JAN PTYGYE 1519 1736 31JAN

#### AVIANCA

TARIFA DISPONIBLE AL MOMENTO \$899.15 + FEE DE EMISION

INCLUYE UNA MALETA DE 23K + 10K + ARTICULO PERSONAL

1. ABARCA RUNRUIL/MADELEINE  
2 AV8384 28JAN \*GYEBOG 1010 1150 28JAN  
3 AV 060 28JAN \*BOGPTY 1435 1630 28JAN  
4 AV 089 31JAN \*PTYBOG 1830 2000 31JAN  
5 AV8391 31JAN \*BOGGYE 2132 2337 31JAN

#### NOTAS IMPORTANTES:

Tarifas sujetas a cambios sin previo aviso.

Tarifas sujetas a la disponibilidad en el momento de reservar y comprar.

Tarifas no reembolsables, no endosables, ni transferibles, ni ruteables.

Tarifa no permite cambios por ningún concepto, ni pagando, si el pasajero no se EMBARCA pierde el boleto. SOLO PERMITE CAMBIOS PAGANDO, ANTES DE LA FECHA Y MINIMO 5 HORAS ANTES DEL VIAJE.

UNA VEZ EMITIDO EL BOLETO (O LOS BOLETOS) NO SE PUEDE ANULAR AL SIGUIENTE DIA.

Precio por persona.

No acumula millas.

Los horarios indicados son los más cercanos a los solicitados

COMPRA INMEDIATA

Adicionar el seguro de asistencia

Realizar el check-in 24 horas antes del viaje y asignar sus asientos sin cargos.

Recordar que debe de estar en el aeropuerto 3 horas antes.

Pasaporte vigente 1 año.

Es obligatorio que lleve el alojamiento confirmado.

Dinero de efectivo y tarjeta de crédito o débito.

El formulario de Declaración del Viajero debe de llenarlo 48 o 24 horas antes del viaje, llevarlo impreso o en el dispositivo ya que es indispensable por las autoridades panameñas, en el siguiente link, incluso debe de tomar

su foto y subirla: <https://declaraciondeviajero.ana.gob.pa/travel-declaration-form>

Se recomienda que lleve el Certificado de Fiebre Amarilla Internacional

CopaAirlines
Reservar
Mis Viajes
Check-In
ConnectMiles
= Información
Español
Iniciar sesión

[Inicio](#) > [Requisitos de Viaje](#)

## Requisitos de Viaje

Antes de viajar, verifica los requisitos de entrada a tu destino, ya que las autoridades pueden modificarlos en cualquier momento. Contar con todos los documentos necesarios será imprescindible para poder abordar.

👁 Información de viaje Guayaquil (GYE) → Ciudad de Panamá (PTY), Ida y vuelta ▼

👁 Información personal Nacionalidad: Ecuador, Residencia: Ecuador, Edad: 51 ▼

👁 Información adicional Turismo, Sin paradas ▼

## Tus requisitos de viaje

[Copiar para compartir](#)



Requisitos de visado  
**No requerido**



Documentos de viaje  
**Requerido**



Seguro médico  
**No requerido**

Ida

Vuelta

Para entrar en Panamá

### Documentación de viaje

La siguiente información es válida para propósitos de **Turismo** y una estancia máxima de **90 días**.

De acuerdo a su perfil, esta es la documentación requerida:

#### 1 Pasaporte

**Fecha de caducidad:** 3 meses desde la fecha de llegada

#### 2 Billete de regreso

#### 3 Prueba de fondos

**Observaciones:** Debe ser una carta de solvencia bancaria emitida por el banco, que acredite al menos **500 balboas** en la cuenta o su equivalente en tarjeta de crédito, referencia bancaria, carta de trabajo o cheques de viajero.

#### 4 Reserva de alojamiento

#### 5 Declaración del viajero

**Observaciones:** Todo adulto o miembro responsable del grupo familiar (se entiende por familia: esposo, esposa e hijos menores de 18 años, incluidos los niños adoptados), debe completar este documento a la entrada y salida de la República de Panamá, sin omitir ninguna casilla.

**Disponible en:** [Autoridad Aduanera Nacional](#) | [Completar formulario](#)

#### 6 Certificado de vacuna contra la fiebre amarilla Recomendado

**Observaciones:** Es probable que los funcionarios de inmigración no pidan este certificado a los viajeros. Sin embargo, según la Organización Mundial de la Salud, se requiere una prueba de vacunación contra la fiebre amarilla para las personas de 1 año o más que lleguen de [países con riesgo de transmisión de la fiebre amarilla](#).

Saludos,

Jessy



**Jessenia Moreira**  
Travel Agent

Boyacá 1618 entre 10 de Agosto y Clemente Ballén  
Telf: (593) 2532306 - 2531791 / FAX: 2533246  
turismo1@isaitur.com  
www.isaitur.com  
Guayaquil - Ecuador

De: Turismo 1 [mailto:turismo1@isaitur.com]

Enviado el: jueves, 23 de enero de 2025 11:57

Para: 'GIANCARLO FANTONI ZURITA' <giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec>; 'turismo@isaitur.com' <turismo@isaitur.com>

CC: 'JORGE MENDEZ NARVAEZ' <gustavo.mendez@guayas.gob.ec>; 'CARLOS AGUIRRE CEVALLOS' <carlos.aguirre@guayas.gob.ec>; 'Madeleine Abarca Runruil' <madeleine.abarca@guayas.gob.ec>; 'JAVIER DEMERA CEDEÑO' <javier.demera@guayas.gob.ec>; 'Adriana Burgos Mera' <adriana.burgos@guayas.gob.ec>; 'Adriana Burgos Mera' <adriana.burgos@guayas.gob.ec>; 'turismo1@isaitur.com' <turismo1@isaitur.com>

Asunto: INFORME: Solicitud de cotización de boletos por la Delegación al "Foro Económico Internacional - América Latina y el Caribe 2025: ¿Cómo retomar la senda del crecimiento?"

Estimado Giancarlo:

Buenos días

Sírvase encontrar las siguientes opciones disponibles al momento.

**COPA**

TARIFA DISPONIBLE AL MOMENTO \$899.90 + FEE DE EMISION  
INCLUYE UNA MALETA DE 23K + 10K + ARTICULO PERSONAL

1. ABARCA RUNRUIL/MADELEINE
- 2 CM 377 28JAN GYBPTY 1218 1427 28JAN
- 3 CM 258 31JAN PTYGYE 1131 1349 31JAN

**NOTAS IMPORTANTES:**

Tarifas sujetas a cambios sin previo aviso.

Tarifas sujetas a la disponibilidad en el momento de reservar y comprar.

Tarifas no reembolsables, no endosables, ni transferibles, ni ruteables.

Tarifa no permite cambios por ningún concepto, ni pagando, si el pasajero no se EMBARCA pierde el boleto. SOLO PERMITE CAMBIOS PAGANDO, ANTES DE LA FECHA Y MINIMO 5 HORAS ANTES DEL VIAJE.

UNA VEZ EMITIDO EL BOLETO (O LOS BOLETOS) NO SE PUEDE ANULAR AL SIGUIENTE DIA.

Precio por persona.

No acumula millas.

Los horarios indicados son los más cercanos a los solicitados

COMPRA INMEDIATA

Adicionar el seguro de asistencia

Realizar el check-in 24 horas antes del viaje y asignar sus asientos sin cargos.

Recordar que debe de estar en el aeropuerto 3 horas antes.

Pasaporte vigente 1 año.

Es obligatorio que lleve el alojamiento confirmado.

Llenar el formulario 48 o 24 horas antes del viaje, llevarlo impreso o en el dispositivo ya que es indispensable por las autoridades panameñas, en el siguiente link

Saludos,

Jessy



**Jessenia Moreira**  
Travel Agent

Bojacá 1618 entre 10 de Agosto y Clemente Ballén  
Telf: (593) 2532306 - 2531791 / FAX: 2533246  
turismo1@isaitur.com  
www.isaitur.com  
Guayaquil - Ecuador

De: GIANCARLO FANTONI ZURITA [mailto:giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec]

Enviado el: jueves, 23 de enero de 2025 11:28

Para: Turismo 1 <turismo1@isaitur.com>; turismo@isaitur.com

CC: JORGE MENDEZ NARVAEZ <gustavo.mendez@guayas.gob.ec>; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS <carlos.aguirre@guayas.gob.ec>; Madeleine Abarca Runruil <madeleine.abarca@guayas.gob.ec>; JAVIER DEMERA CEDEÑO <javier.demera@guayas.gob.ec>; Adriana Burgos Mera <adriana.burgos@guayas.gob.ec>; Adriana Burgos Mera <adriana.burgos@guayas.gob.ec>

Asunto: Solicitud de cotización de boletos por la Delegación al "Foro Económico Internacional - América Latina y el Caribe 2025: ¿Cómo retomar la senda del crecimiento?"

Estimados ISAITUR.

Por medio del presente en calidad de administrador del Contrato Nro. S-PRS-61-2024-X-0 PROCESO Nro. MCS-PG-2024-003, cuyo objeto es "Contratación con una agencia de viajes para brindar el servicio de provisión de pasajes aéreos internacionales", designado mediante Resolución Nro. PCG-CGAF-2024-0263-R y conforme a lo requerido por la Máxima Autoridad:

De: MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO <marcela.aguinaga@guayas.gob.ec>

Enviado: miércoles, 22 de enero de 2025 16:25

Para: JORGE MENDEZ NARVAEZ <gustavo.mendez@guayas.gob.ec>; LIGIA ALCIVAR ZAMBRANO <ligia.alcivar@guayas.gob.ec>

Cc: GRACE RODRIGUEZ BARCOS <grace.rodriguez@guayas.gob.ec>; NATHALY CELIO AREVALO <nathaly.celio@guayas.gob.ec>

Asunto: Delegación "Foro Económico Internacional - América Latina y el Caribe 2025: ¿Cómo retomar la senda del crecimiento?"

Jorge.

Por este medio autorizo la gestión para la compra de pasajes para la delegada en el "Foro Económico Internacional - América Latina y el Caribe 2025: ¿Cómo retomar la senda del crecimiento?", la cual estará ausente desde el 28 al 31 del mismo mes, inclusive.

Madeleine Abarca Runruil  
CI 1707305809  
Asesora

**Itinerario sugerido**

ida: 28 de enero (a partir del medio día) Guayaquil - Panamá

regreso: 31 de enero (a partir de las 10h00) Panamá - Guayaquil

En virtud de lo antes expuesto y conforme a lo solicitado por el Director Administrativo, se solicita de la manera más comedida, lo siguiente:

- Se realice la cotización de pasajes según lo solicitado, para lo cual se remiten los datos del requerimiento, así como también el número de cédula e información de la funcionaria que asistirá al evento.
- Vuelos: Guayaquil/Panamá - Panamá/Guayaquil.
- Salida: Ida 28 de enero (a partir del medio día) Guayaquil - Panamá.
- Retorno: 31 de enero (a partir de las 10:00) Panamá - Guayaquil.

**FUNCIONARIA:** Madeleine Abarca Runruil

**CEDULA:** 1707305809

**CARGO:** Asesora Financiera

Agradeciendo de antemano su gentil atención y lo que se remite para los fines respectivos.

Saludos cordiales,



**Ing. Giancarlo Fantoni Zurita**  
Analista 3 de Servicios Generales y Control de Bienes

Av. Pedro Menéndez Gilbert y Av. Carlos Luis Plaza Dañín

Email: [giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec](mailto:giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec)



---

De: JORGE MENDEZ NARVAEZ <[gustavo.mendez@guayas.gob.ec](mailto:gustavo.mendez@guayas.gob.ec)>

Enviado: miércoles, 22 de enero de 2025 16:47

Para: GIANCARLO FANTONI ZURITA <[giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec](mailto:giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec)>

Cc: GRACE RODRIGUEZ BARCOS <[grace.rodriguez@guayas.gob.ec](mailto:grace.rodriguez@guayas.gob.ec)>; NATHALY CELIO AREVALO <[nathaly.celio@guayas.gob.ec](mailto:nathaly.celio@guayas.gob.ec)>; Madeleine Abarca Runruil <[madeleine.abarca@guayas.gob.ec](mailto:madeleine.abarca@guayas.gob.ec)>; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS <[carlos.aguirre@guayas.gob.ec](mailto:carlos.aguirre@guayas.gob.ec)>; LIGIA ALCIVAR ZAMBRANO <[ligia.alcivar@guayas.gob.ec](mailto:ligia.alcivar@guayas.gob.ec)>

Asunto: RE: Delegación 'Foro Económico Internacional - América Latina y el Caribe 2025: ¿Cómo retomar la senda del crecimiento?

Gian Carlo, favor gestionar.

Saludos Cordiales



**Jorge Méndez Narváez**  
Director Administrativo

Av. Juan Illingworth 108 y Av. Simón Bolívar

P.: 2281470

Email: [gustavo.mendez@guayas.gob.ec](mailto:gustavo.mendez@guayas.gob.ec)



---

De: MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO <[marcela.aguinaga@guayas.gob.ec](mailto:marcela.aguinaga@guayas.gob.ec)>

Enviado: miércoles, 22 de enero de 2025 16:25

Para: JORGE MENDEZ NARVAEZ <[gustavo.mendez@guayas.gob.ec](mailto:gustavo.mendez@guayas.gob.ec)>; LIGIA ALCIVAR ZAMBRANO <[ligia.alcivar@guayas.gob.ec](mailto:ligia.alcivar@guayas.gob.ec)>

Cc: GRACE RODRIGUEZ BARCOS <[grace.rodriguez@guayas.gob.ec](mailto:grace.rodriguez@guayas.gob.ec)>; NATHALY CELIO AREVALO <[nathaly.celio@guayas.gob.ec](mailto:nathaly.celio@guayas.gob.ec)>

Asunto: Delegación 'Foro Económico Internacional - América Latina y el Caribe 2025: ¿Cómo retomar la senda del crecimiento?

Jorge.

Por este medio autorizo la gestión para la compra de pasajes para la delegada en el 'Foro Económico Internacional - América Latina y el Caribe 2025: ¿Cómo retomar la senda del crecimiento?', la cual estará ausente desde el 28 al 31 del mismo mes, inclusive.

Madeleine Abarca Runruil

CI 1707305809

Asesora

**Itinerario sugerido**

ida: 28 de enero (a partir del medio día) Guayaquil - Panamá

regreso: 31 de enero (a partir de las 10h00) Panamá - Guayaquil



**Marcela Aguiñaga Vallejo**  
Prefecta del Guayas.

Av. Juan Illingworth 108 y Av. Simón Bolívar

Teléf.: 2511677 Ext.: 112 M.: 0992634558

Email: [marcela.aguinaga@guayas.gob.ec](mailto:marcela.aguinaga@guayas.gob.ec)





A STAR ALLIANCE MEMBER 



ABARCARUNRUIL/MADELE

FREQUENT FLYER

13331290792AV

ORDER ID: BJ1JFY

ETICKET: 2309593290834

SEQ: 34

FLIGHT

**CM 377**

DATE: 28 JAN

FROM

**GYE**

GUAYAQUIL  
DEP: 12:18

TO

**PTY**

PANAMA CITY  
ARR: 14:27



TERMINAL	GATE	GROUP	SEAT	BOARDING BEGINS AT
	9	6	22F	11:18

\*\*GATE CLOSÉS 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE//CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO \*\*

A STAR ALLIANCE MEMBER 



A STAR ALLIANCE MEMBER 



ABARCARUNRUIL/MADELE

FREQUENT FLYER

13331290792AV

ORDER ID: BJ1JFY

ETICKET: 2309593290834

SEQ: 67

FLIGHT

**CM 301**

DATE: 30 JAN

FROM

**PTY**

PANAMA CITY  
DEP: 21:25

TO

**GYE**

GUAYAQUIL  
ARR: 23:43



TERMINAL	GATE	GROUP	SEAT	BOARDING BEGINS AT
	208	5	29C	20:25

\*\*GATE CLOSÉS 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE//CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO \*\*

A STAR ALLIANCE MEMBER 



---

## Invitación al Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2025: ¿Cómo retomar la senda del crecimiento?. - Excusa y delegación.

---

Desde NATHALY CELIO AREVALO <nathaly.celio@guayas.gob.ec>

Fecha Mié 22/01/2025 15:39

Para ECUADOR <ecuador@caf.com>; palborta@caf.com <palborta@caf.com>

CC VERONICA ARIZAGA NOROÑA <veronica.arizaga@guayas.gob.ec>; Madeleine Abarca Runruil <madeleine.abarca@guayas.gob.ec>

Buenas tardes,

Acuso recibo de la cordial invitación enviada a nombre de la Prefecta provincial del Guayas Abg. Marcela Aguiñaga, para asistir al Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2025: ¿Cómo retomar la senda del crecimiento?, evento que se llevará a cabo los días 29 y 30 de enero de 2025 en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Panamá.

Al respecto, debo comunicarle que, debido a los compromisos previamente adquiridos, no le será posible estar presente, razón por la cual presento la debida excusa y delega la asistencia al evento a la Asesora Financiera, Madeleine Abarca.

No obstante, la Prefecta agradece la invitación recibida, augurándole el mejor de los éxitos.

Saludos Cordiales

**PREFECTURA  
CIUDADANA  
DEL GUAYAS**



**Celio Arevalo Nathaly Mercedes**

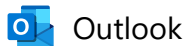
Analista 1 Administrativo

Av. Juan Illingworth 108 y Av. Simón Bolívar

P.: 2511677 - M.: -

Email: nathaly.celio@guayas.gob.ec





## Delegación 'Foro Económico Internacional - América Latina y el Caribe 2025: ¿Cómo retomar la senda del crecimiento?'

Desde MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO <marcela.aguinaga@guayas.gob.ec>

Fecha Mié 22/01/2025 16:25

Para MIGUEL BONARD RUGEL <miguel.bonard@guayas.gob.ec>

CC Madeleine Abarca Runruil <madeleine.abarca@guayas.gob.ec>; ADRIANA QUEZADA FARIAS <adriana.quezada@guayas.gob.ec>

📎 1 archivo adjunto (229 KB)  
OECU-416-2024.pdf;

Alberto:

Se delega para la comisión de Servicios Institucionales en el Exterior, incluido los pasajes, viáticos, subsistencia y movilización a la Ec. Madeleine Abarca Runruil para participar en el 'Foro Económico Internacional - América Latina y el Caribe 2025: ¿Cómo retomar la senda del crecimiento?', que se celebrará en el centro de convenciones de la Ciudad de Panamá, Panamá los días 29 y 30 de enero de 2025, estando ausente desde el 28 al 31 del mismo mes, inclusive.

Elaborar el informe para otorgar la comisión de Servicios Institucionales al exterior con remuneración.

Gracias

**PREFECTURA  
CIUDADANA  
DEL GUAYAS**



**Marcela Aguiñaga Vallejo**  
Prefecta del Guayas.

Av. Juan Illingworth 108 y Av. Simón Bolívar  
Teléf.: 2511677 Ext.: 112 M.: 0992634558  
Email: [marcela.aguinaga@guayas.gob.ec](mailto:marcela.aguinaga@guayas.gob.ec)





FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG

SOLICITUD PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN  
SUMILLA DE DELEGACIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DE 22 DE ENERO DE 2025

FECHA DE INFORME (dd-mm-aaaa)  
22-11-2024

REQUERIMIENTO

VIATICOS  MOVILIZACIONES  SUBSISTENCIAS  ALIMENTACION

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR MADELEINE LETICIA ABARCA RUNRUIL		CARGO QUE OCUPA EL SERVICIOS PROFESIONALES	
CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISION Ciudad de Panamá - Panamá		NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR PREFECTURA - DESPACHO	
FECHA DE SALIDA (dd-mm -aaaa)	HORA DE SALIDA (hh:mm )	FECHA DE LLEGADA (dd-mm -aaaa)	HORA DE LLEGADA (hh:mm)
28/01/2025	12h18	30/01/2025	23:43

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Delegación realizada por parte de la máxima autoridad para asistir, en su respresentación, a la invitación realizada por la señora Patricia Alborta, Representante en Ecuador del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe - CAF al "Foro Económico Internacional - América Latina y el Caribe 2025: ¿Cómo retomar la senda del crecimiento?", evento que se lleva a cabo en el centro de convenciones de la Ciudad de Panamá, los días 29 y 30 de enero de 2025.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECH A dd-mm-aa	HORA hh:mm	FECH A dd-mm-aa	HORA hh:mm
AÉREO	COPA AIRLINES	GUAYAQUIL - CIUDAD DE PANAMÁ	28/01/2025	12h18	28/01/2025	14h27
AÉREO	COPA AIRLINES	CIUDAD DE PANAMÁ - GUAYAQUIL	30/01/2025	21h25	30/01/2025	23h43

DATOS PARA TRANSFERENCIA

TIPO DE CUENTA AHORROS	NO. DE CUENTA 1059427547	NOMBRE DEL BANCO PACIFICO
---------------------------	-----------------------------	------------------------------

FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE



Firmado electrónicamente por:  
MADELEINE LETICIA ABARCA RUNRUIL

NOMBRE: MADELEINE LETICIA ABARCA RUNRUIL

FIRMA RESPONSABLE UNIDAD SOLICITANTE



Firmado electrónicamente por:  
MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO

NOMBRE: MARCELA AGUÍNAGA VALLEJO

MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO

FIRMA MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO



Firmado electrónicamente por:  
MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO

NOMBRE: MARCELA AGUÍNAGA VALLEJO

NOT A: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora lo autorice.

- + De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedaran insubsistentes
- El informe de Servicios institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máxi mas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxi ma Autoridad o su Delegado.

**FORMULARIO No. SSI-002-DPTH-GPG****INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN SUMILLA DE DELEGACIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO DE 22 DE ENERO DE 2025	FECHA DE INFORME (dd-mm-aaaa) 03-02-2025
---	---

**DATOS GENERALES**

<b>APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR</b> MADELEINE LETICIA ABARCA RUNRUIL	<b>CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR</b> SERVICIOS PROFESIONALES
<b>CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISION</b> Ciudad de Panamá - Panamá	<b>NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR</b> PREFECTURA - DESPACHO
<b>SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION</b>	

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

El "Foro Económico Internacional - América Latina y el Caribe 2025: ¿Cómo retomar la senda del crecimiento?" organizado por CAF en la Ciudad de Panamá los días 29 y 30 de enero de 2025, reunió a líderes y expertos para discutir estrategias y soluciones para impulsar el crecimiento económico en la región. A continuación el enlace de la agenda del foro: <https://www.caf.com/es/especiales/foro-economico-panama-2025/agenda/>

**Día 29 de enero de 2025**

El primer día del foro se centró en la importancia de la innovación y la digitalización como motores clave para el desarrollo económico en América Latina y el Caribe. Se presentaron casos de éxito de países que han implementado políticas de transformación digital, lo que ha resultado en un aumento significativo de la productividad y la competitividad. Los panelistas destacaron la necesidad de invertir en infraestructura digital y en la capacitación de la fuerza laboral para aprovechar al máximo las oportunidades que ofrece la tecnología.

Además, se discutió la relevancia de la cooperación regional para enfrentar desafíos comunes, como el cambio climático y la desigualdad. Los expertos subrayaron la importancia de crear alianzas estratégicas entre los sectores público y privado para desarrollar proyectos sostenibles y resilientes. Se enfatizó la necesidad de fortalecer las instituciones y promover la transparencia en la gestión pública para generar confianza y atraer inversiones.

**Día 30 de enero de 2025**

El segundo día del foro se enfocó en las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal como pilares fundamentales para garantizar la estabilidad económica a largo plazo. Se presentaron ejemplos de países que han logrado mejorar su situación fiscal mediante reformas estructurales y una gestión eficiente de los recursos. Los participantes coincidieron en que la adopción de buenas prácticas en la administración pública es esencial para fomentar la confianza de los inversores y atraer capital extranjero.

También se abordó la importancia de la educación y la capacitación como herramientas fundamentales para preparar a la fuerza laboral del futuro y reducir la brecha de habilidades en la región. Los panelistas discutieron la necesidad de implementar políticas educativas inclusivas y de calidad que permitan a los jóvenes acceder a oportunidades de empleo y desarrollo profesional.

**Conclusión y Recomendación**

En conclusión, el foro resaltó la importancia de la innovación, la cooperación regional y la responsabilidad fiscal como pilares fundamentales para retomar la senda del crecimiento en América Latina y el Caribe. Se recomienda que los gobiernos de la región adopten políticas integrales que promuevan la digitalización, fortalezcan la colaboración entre sectores y aseguren una gestión fiscal transparente y eficiente. Estas acciones contribuirán a crear un entorno propicio para el desarrollo sostenible y la prosperidad económica.

**Reuniones Paralelas:** Con el objetivo de fortalecer vínculos y crear oportunidades, se aprovechó el foro para mantener reuniones con algunas autoridades que a continuación se detallan:


- Invitación de CAF para Almuerzo de Trabajo con Autoridades de Gobiernos Regionales y Locales: Durante el foro, asistí a un almuerzo de trabajo organizado por CAF, el miércoles 29 de enero de 2025 | 12:45pm - 02:00pm, donde tuve la oportunidad de intercambiar ideas y experiencias con autoridades seccionales sobre proyectos de desarrollo regional y mecanismos de financiamiento.
- Reunión con el Representante de CAF en El Salvador: Mantuvimos una reunión con el señor Oscar Avalle para revisar de manera general la operación financiera sobre el canje de deuda en El Salvador para la conservación del río Lempa y sus alrededores. Discutimos sobre el proceso y la participación de sus actores y exploramos oportunidades para fortalecer la colaboración en iniciativas similares.
- Reunión con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF): Conversamos sobre potenciales mecanismos de financiamiento para la restauración de la cuenca del río Guayas. Analizamos diversas opciones, incluyendo créditos verdes y alianzas público-privadas, para asegurar los recursos necesarios para la implementación de proyectos sostenibles en la región.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mm-aaa	28/01/2025	30/01/2025	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	12h18	23h43	
Hora Inicio de Labores el día de retorno		08h00	



TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ruta	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	COPA AIRLINES	GUAYAQUIL - CIUDAD DE PANAMÁ	28/01/2025	12h18	28/01/2025	14h27
AÉREO	COPA AIRLINES	CIUDAD DE PANAMÁ - GUAYAQUIL	30/01/2025	21h25	30/01/2025	23h43

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

**OBSERVACIONES**

<b>FIRMA SERVIDOR COMISIONADO</b>  Firmado electrónicamente por: MADELEINE LETICIA ABARCA RUNRUIL NOMBRE DEL SERVIDOR COMISIONADO MADELEINE LETICIA ABARCA RUNRUIL	<b>NOTA</b> El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicio institucionales sea superior al días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado
--	---

**FIRMAS DE APROBACION**

<b>RESPONSABLE DE UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b>  Firmado electrónicamente por: MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO NOMBRE: MARCELA AGUINAGA VALLEJO	<b>MAXIM A AUTORIDAD O DELEGADO</b>  Firmado electrónicamente por: MARCELA PAOLA AGUINAGA VALLEJO NOMBRE: MARCELA AGUINAGA VALLEJO
---	---

Resolución Nro. PCG-PG-2025-0005-R  
Guayaquil, 27 de Enero de 2025

**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS**

**LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DEL GUAYAS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador expresa: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

**Que**, el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que: “Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera”;

**Que**, el artículo 49 de la norma antes descrita menciona lo siguiente: “El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial (...)”;

**Que**, el artículo 50 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece entre las atribuciones del Prefecto o Prefecta Provincial que podrá: “(...) delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias (...)”;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”;

**Que**, el artículo 123 de la Ley Orgánica del Servicio Público, dispone: “La reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias será expedida mediante Acuerdo del Ministerio del Trabajo de conformidad con la Ley”;

**Que**, el artículo 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, dispone: “La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, (...)”;

**Que**, el artículo 1561 del Código Civil, establece: “Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales”;

**Que**, el artículo 1944 del Código Civil, dispone: “Si para prestar el servicio se ha hecho mudar de residencia al que lo presta, se abonarán por la otra parte los gastos razonables de ida y

vuelta”;

**Que**, el artículo 4 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos, define como viático lo siguiente: “Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo. Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias. En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento.”;

**Que**, el artículo 5 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos, dispone lo siguiente: “Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos...”;

**Que**, el artículo 17 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos determina: “Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de la Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución”;

**Que**, con oficio de absolución de consulta No. 03444 de 29 de agosto de 2011, la Procuraduría General del Estado, atendiendo el requerimiento realizado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, se pronuncia en los siguientes términos: “...Atenta la naturaleza de las actividades que en cada caso implique la prestación de los servicios profesionales contratados, podría reconocerse gastos de movilización, hospedaje y alimentación, siempre y cuando se lo prevea en el respectivo contrato, de conformidad con el artículo 1561 del Código Civil. En cualquier caso, los valores que por tales conceptos se reconozcan, no deben superar los que se establecen en el Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones, Subsistencias y Alimentación para el Cumplimiento de Licencias de Servicios Institucionales antes referido, a favor de los servidores de dicha institución...”;

**Que**, el 6 de enero de 2025, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, debidamente representado por la Prefecta del Guayas, suscribió la Renovación del Contrato Civil de Servicios Profesionales con la economista Madeleine Leticia Abarca Runruil, para que continúe prestando sus servicios profesionales en finanzas públicas, teniendo como una

de sus funciones, el asesorar en temas de financiamiento;

**Que**, el numeral 5.2 de la referida Renovación del Contrato Civil de Servicios Profesionales, se menciona lo siguiente: “Cuando los gastos de alojamiento y alimentación se produzcan durante el cumplimiento de servicios profesionales **FUERA DEL PAÍS, “LA PREFECTURA” reconocerá a “LA CONTRATADA”** el estipendio o viático correspondiente a los artículos 7, 8, 9 y 10 del REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MOVILIZACIONES Y SUSBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR, PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y OBREROS PÚBLICOS”;

**Que**, el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), reunirá a líderes globales y expertos regionales los días 29 y 30 de enero de 2025 en el Centro de Convenciones de la ciudad de Panamá, para debatir estrategias que impulsen el desarrollo inclusivo y sostenible en América Latina y el Caribe. La plenaria principal, las sesiones simultáneas, las sesiones privadas y los lanzamientos serán espacios diseñados para fomentar el *networking*, promover la innovación y la acción climática, fortalecer los sistemas logísticos de la región y destacar el papel estratégico de la filantropía en la construcción de soluciones sostenibles;

**Que**, el 23 de diciembre de 2024, mediante oficio No. OECU-414/2024, la señora Patricia Alborta V., representante de la oficina Ecuador del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), realizó una invitación a la Prefecta del Guayas para participar en el “Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2025: ¿Cómo retomar la senda del crecimiento? que se celebrará en el Centro de Convenciones de la ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 29 y 30 de enero de 2025. Durante días, Panamá se convertirá en el epicentro de reflexión y punto de encuentro de destacados empresarios, líderes de la industria, académicos y autoridades gubernamentales e internacionales, que debatirán ideas claves para coordinar acciones orientadas a un crecimiento económico sostenible ante los desafíos regionales y globales actuales;

**Que**, el 22 de enero de 2025, mediante correo institucional, la Prefecta Ciudadana del Guayas, delega para la comisión de servicios institucionales en el exterior, incluido los pasajes, viáticos, subsistencia y movilización a la Ec. Madeleine Leticia Abarca Runruil para participar en el “Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2025: ¿Cómo retomar la senda del crecimiento? que se celebrará en el Centro de Convenciones de la ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 29 y 30 de enero de 2025, estando ausente desde el 28 al 31 del mismo mes, inclusive;

**Que**, mediante memorando No.PCG-DTH-2025-0131 del 27 de enero de 2025, suscrito por el Director de Talento Humano, emite su informe favorable para que la economista Madeleine Leticia Abarca Runruil, asista en calidad de Delegada de la Máxima Autoridad de la Institución al Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2025 ¿Cómo retomar la senda del crecimiento”, que se celebrará en la ciudad de Panamá y conforme a la autorización de la Máxima Autoridad, su periodo de comisión estará comprendido desde el 28 al 31 de enero del presente año;

**Que**, mediante acto administrativo contenido en la Acción de Personal Nro. 0063-PG-DPTH-2025, de 21 de enero de 2025, se subrogó el cargo de Prefecto Provincial del Guayas, al señor Carlos Guillermo Serrano Bonilla, conforme lo dispone el artículo 52 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y,

En ejercicio de las facultades conferidas en mi calidad de Máxima Autoridad Provincial, subrogante:

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar los servicios profesionales en el exterior, incluidos los gastos por pasajes, viáticos, subsistencia y movilización de la Economista Madeleine Leticia Abarca Runruil, para que, asista por delegación de la Máxima Autoridad al “Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2025: ¿Cómo retomar la senda del crecimiento? que se celebrará en el Centro de Convenciones de la ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 29 y 30 de enero de 2025, estando ausente desde el 28 al 31 del mismo mes, inclusive.

**Artículo 2.-** Autorizar el pago de la adquisición de pasajes, pago de viáticos y subsistencias al exterior, del 28 al 31 de enero de 2025, de la profesional delegada en el presente acto, dentro de los límites y parámetros establecidos en la ley y, en la normativa secundaria emitida por el Ministerio de Trabajo.

**Artículo 3.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las direcciones Administrativa, de Talento Humano y Financiera a fin de implementar la presente Resolución.

**Artículo 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial de esta Prefectura Provincial.

**Artículo 5.-** Disponer a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación – TICS, la publicación de la presente Resolución en la gaceta oficial de la Prefectura del Guayas.

Dado y firmado en el Despacho del señor Prefecto Provincial (s).



Firmado digitalmente por:  
Carlos Guillermo Serrano Bonilla  
2025-01-27 17:58:57 ECT

Sr. Carlos Guillermo Serrano Bonilla  
**PREFECTO DEL GUAYAS (S)**

**Anexo:**

Invitación CAF - Cómo retomar la senda del crecimiento  
Renovación de contrato de servicios profesionales  
Delegación Prefecta

CSB/jvc/gmk

GENERADO POR E-DOC: #7494 - Ref: #7415 PCG-DTH-2025-0131-M

Resolución Nro. PCG-PG-2025-0005-R  
Guayaquil, 27 de Enero de 2025

**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS**

**LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DEL GUAYAS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador expresa: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

**Que**, el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que: “Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera”;

**Que**, el artículo 49 de la norma antes descrita menciona lo siguiente: “El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial (...)”;

**Que**, el artículo 50 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece entre las atribuciones del Prefecto o Prefecta Provincial que podrá: “(...) delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias (...)”;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”;

**Que**, el artículo 123 de la Ley Orgánica del Servicio Público, dispone: “La reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias será expedida mediante Acuerdo del Ministerio del Trabajo de conformidad con la Ley”;

**Que**, el artículo 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, dispone: “La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, (...)”;

**Que**, el artículo 1561 del Código Civil, establece: “Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales”;

**Que**, el artículo 1944 del Código Civil, dispone: “Si para prestar el servicio se ha hecho mudar de residencia al que lo presta, se abonarán por la otra parte los gastos razonables de ida y

vuelta”;

**Que**, el artículo 4 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos, define como viático lo siguiente: “Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo. Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias. En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento.”;

**Que**, el artículo 5 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos, dispone lo siguiente: “Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos...”;

**Que**, el artículo 17 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos determina: “Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de la Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución”;

**Que**, con oficio de absolución de consulta No. 03444 de 29 de agosto de 2011, la Procuraduría General del Estado, atendiendo el requerimiento realizado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, se pronuncia en los siguientes términos: “...Atenta la naturaleza de las actividades que en cada caso implique la prestación de los servicios profesionales contratados, podría reconocerse gastos de movilización, hospedaje y alimentación, siempre y cuando se lo prevea en el respectivo contrato, de conformidad con el artículo 1561 del Código Civil. En cualquier caso, los valores que por tales conceptos se reconozcan, no deben superar los que se establecen en el Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones, Subsistencias y Alimentación para el Cumplimiento de Licencias de Servicios Institucionales antes referido, a favor de los servidores de dicha institución...”;

**Que**, el 6 de enero de 2025, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, debidamente representado por la Prefecta del Guayas, suscribió la Renovación del Contrato Civil de Servicios Profesionales con la economista Madeleine Leticia Abarca Runruil, para que continúe prestando sus servicios profesionales en finanzas públicas, teniendo como una

de sus funciones, el asesorar en temas de financiamiento;

**Que**, el numeral 5.2 de la referida Renovación del Contrato Civil de Servicios Profesionales, se menciona lo siguiente: “Cuando los gastos de alojamiento y alimentación se produzcan durante el cumplimiento de servicios profesionales **FUERA DEL PAÍS, “LA PREFECTURA” reconocerá a “LA CONTRATADA”** el estipendio o viático correspondiente a los artículos 7, 8, 9 y 10 del REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MOVILIZACIONES Y SUSBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR, PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y OBREROS PÚBLICOS”;

**Que**, el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), reunirá a líderes globales y expertos regionales los días 29 y 30 de enero de 2025 en el Centro de Convenciones de la ciudad de Panamá, para debatir estrategias que impulsen el desarrollo inclusivo y sostenible en América Latina y el Caribe. La plenaria principal, las sesiones simultáneas, las sesiones privadas y los lanzamientos serán espacios diseñados para fomentar el *networking*, promover la innovación y la acción climática, fortalecer los sistemas logísticos de la región y destacar el papel estratégico de la filantropía en la construcción de soluciones sostenibles;

**Que**, el 23 de diciembre de 2024, mediante oficio No. OECU-414/2024, la señora Patricia Alborta V., representante de la oficina Ecuador del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), realizó una invitación a la Prefecta del Guayas para participar en el “Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2025: ¿Cómo retomar la senda del crecimiento? que se celebrará en el Centro de Convenciones de la ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 29 y 30 de enero de 2025. Durante días, Panamá se convertirá en el epicentro de reflexión y punto de encuentro de destacados empresarios, líderes de la industria, académicos y autoridades gubernamentales e internacionales, que debatirán ideas claves para coordinar acciones orientadas a un crecimiento económico sostenible ante los desafíos regionales y globales actuales;

**Que**, el 22 de enero de 2025, mediante correo institucional, la Prefecta Ciudadana del Guayas, delega para la comisión de servicios institucionales en el exterior, incluido los pasajes, viáticos, subsistencia y movilización a la Ec. Madeleine Leticia Abarca Runruil para participar en el “Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2025: ¿Cómo retomar la senda del crecimiento? que se celebrará en el Centro de Convenciones de la ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 29 y 30 de enero de 2025, estando ausente desde el 28 al 31 del mismo mes, inclusive;

**Que**, mediante memorando No.PCG-DTH-2025-0131 del 27 de enero de 2025, suscrito por el Director de Talento Humano, emite su informe favorable para que la economista Madeleine Leticia Abarca Runruil, asista en calidad de Delegada de la Máxima Autoridad de la Institución al Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2025 ¿Cómo retomar la senda del crecimiento”, que se celebrará en la ciudad de Panamá y conforme a la autorización de la Máxima Autoridad, su periodo de comisión estará comprendido desde el 28 al 31 de enero del presente año;

**Que**, mediante acto administrativo contenido en la Acción de Personal Nro. 0063-PG-DPTH-2025, de 21 de enero de 2025, se subrogó el cargo de Prefecto Provincial del Guayas, al señor Carlos Guillermo Serrano Bonilla, conforme lo dispone el artículo 52 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y,

En ejercicio de las facultades conferidas en mi calidad de Máxima Autoridad Provincial, subrogante:

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar los servicios profesionales en el exterior, incluidos los gastos por pasajes, viáticos, subsistencia y movilización de la Economista Madeleine Leticia Abarca Runruil, para que, asista por delegación de la Máxima Autoridad al “Foro Económico Internacional – América Latina y el Caribe 2025: ¿Cómo retomar la senda del crecimiento? que se celebrará en el Centro de Convenciones de la ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 29 y 30 de enero de 2025, estando ausente desde el 28 al 31 del mismo mes, inclusive.

**Artículo 2.-** Autorizar el pago de la adquisición de pasajes, pago de viáticos y subsistencias al exterior, del 28 al 31 de enero de 2025, de la profesional delegada en el presente acto, dentro de los límites y parámetros establecidos en la ley y, en la normativa secundaria emitida por el Ministerio de Trabajo.

**Artículo 3.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las direcciones Administrativa, de Talento Humano y Financiera a fin de implementar la presente Resolución.

**Artículo 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial de esta Prefectura Provincial.

**Artículo 5.-** Disponer a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación – TICS, la publicación de la presente Resolución en la gaceta oficial de la Prefectura del Guayas.

Dado y firmado en el Despacho del señor Prefecto Provincial (s).



Firmado digitalmente por:  
Carlos Guillermo Serrano Bonilla  
2025-01-27 17:58:57 ECT

Sr. Carlos Guillermo Serrano Bonilla  
**PREFECTO DEL GUAYAS (S)**

**Anexo:**

Invitación CAF - Cómo retomar la senda del crecimiento  
Renovación de contrato de servicios profesionales  
Delegación Prefecta

CSB/jvc/gmk

GENERADO POR E-DOC: #7494 - Ref: #7415 PCG-DTH-2025-0131-M

## RENOVACIÓN DEL CONTRATO CIVIL DE SERVICIOS PROFESIONALES

Conste por el presente instrumento, la renovación del Contrato Civil de Servicios Profesionales, que, se celebra el tenor de las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES. -

Comparecen a la suscripción de la presente renovación del presente Contrato Civil de Servicios Profesionales, por una parte, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, representado legalmente por su Prefecta, abogada **MARCELA PAOLA AGUIÑAGA VALLEJO**, parte, que en adelante se llamará "**LA PREFECTURA**"; y, por otra parte, la magíster **MADELEINE LETICIA ABARCA RUNRUIL**, por sus propios derechos, en libre ejercicio de la profesión, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1707305809, parte, que en adelante se llamará "**LA CONTRATADA**".

### CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. -

"**LA PREFECTURA**" requiere la contratación de los servicios de un profesional que tenga amplia experiencia en temas de finanzas públicas y financiamiento, por consiguiente, la Prefecta Provincial del Guayas mediante correo institucional de fecha 17 de diciembre del 2024, solicitó la preparación de la documentación contractual necesaria para la renovación de los servicios profesionales sin relación de dependencia conforme el artículo 148 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público de la magíster **MADELEINE LETICIA ABARCA RUNRUIL** para el año 2025, considerando que dichos servicios profesionales se pagarán por periodo íntegro de manera mensual.

Es menester indicar que, la Dirección de Talento Humano, mediante Memorando Nro. PCG-DTH-2025-0005-M emitió un informe favorable para la renovación de la contratación de servicios profesionales de la magíster **MADELEINE LETICIA ABARCA RUNRUIL** en la Prefectura Provincial del Guayas. La profesional acredita curricularmente una amplia y reconocida experiencia en el campo requerido, que garantizan su idoneidad y cumplimiento de los requerimientos institucionales de la Prefectura Provincial del Guayas.

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la presente renovación de contratación, según se desprende de la certificación presupuestaria emitida por la Dirección Financiera mediante Memorando Nro. PCG-DFIN-2025-0003-M.

### CLÁUSULA TERCERA: OBJETO. -

Con los antecedentes expuestos, "**LA PREFECTURA**" contrata los servicios profesionales de la magíster **MADELEINE LETICIA ABARCA RUNRUIL** quien prestará su contingente profesional en la **PREFECTURA PROVINCIAL DEL GUAYAS** como "**SERVICIOS PROFESIONALES EN FINANZAS PÚBLICAS**", comprometiéndose a realizar las siguientes funciones específicas en favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas:

#### FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Proveer asesoría experta en la gestión y administración de las finanzas públicas;
- Brindar asesoría especializada en la identificación y evaluación de potenciales fuentes de financiamiento para los proyectos de la institución;

SUMILLA: .....  
AYLEEN CORTEZ N.  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO TALENTO HUMANO  
CÉDULA: 0952321867

- Asesorar y facilitar el fortalecimiento de las relaciones con organismos multilaterales;
- Proporcionar asesoría en sistemas *Business Intelligence* y gestión de datos;
- Asesorar en proyectos destinados a mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión de la Prefectura; y,
- Preparar informes, reportes y presentaciones para las principales autoridades.

#### PRODUCTOS

- Informe mensual de actividades sobre las gestiones y resultados alcanzados en el periodo, adjuntando los documentos habilitantes correspondientes.
- Acciones para la identificación de fuentes de cooperantes y revisión de diferentes propuestas de financiamiento que reciba el GAD Provincial del Guayas, con sus respectivas recomendaciones.
- Realización de acciones orientadas a fortalecer las relaciones con organismos multilaterales y cooperación técnica.
- Reportes y presentaciones en formato PowerPoint (PPT) cuando sea necesario realizar exposiciones ante el órgano legislativo y diferentes actores, como organismos multilaterales.
- Provisión de asesoramiento especializado en finanzas públicas en temas financieros a las diferentes unidades del GAD Provincial del Guayas.
- Preparar informes, reportes y presentaciones para las principales autoridades.

#### CLÁUSULA CUARTA: HONORARIOS Y FORMAS DE PAGO.-

"LA PREFECTURA" pagará a "LA CONTRATADA", en calidad de honorarios profesionales, la suma total de **CUATRO MIL CIEN 00/100 DÓLARES AMERICANOS (USD. 4.100,00) mensuales**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), contra la presentación de la factura por honorarios, el informe de actividades correspondiente y, el cumplimiento de las siguientes gestiones:

- "LA CONTRATADA" presentará un informe de actividades realizadas, adjuntando habilitantes dentro del mes correspondiente al mes vencido, para su debida revisión, aprobación y autorización del pago por parte de la Máxima Autoridad de "LA PREFECTURA", mediante sumilla inserta dirigida a la Dirección Financiera.
- Posteriormente, la Dirección Financiera revisará los documentos habilitantes para efectuar el pago correspondiente, mismo que deberá ser procesado en el término de 5 días una vez que "LA CONTRATADA" entregue la documentación completa para el respectivo trámite.
- Los servicios profesionales se pagarán por periodo íntegro de manera mensual, independientemente de la duración del mes o de la fecha de inicio del contrato.
- En diciembre, "LA CONTRATADA" presentará el correspondiente informe de actividades realizadas dentro del mismo mes a satisfacción de la Máxima Autoridad, a fin de cumplir con las directrices de cierre del ejercicio fiscal.

SUMILLA: \_\_\_\_\_  
AYLEEN CORTEZ N.  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO TALENTO HUMANO  
CÉDULA: 0952321867

- **"LA PREFECTURA"** actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, en virtud de lo dispuesto en la Ley, o cualquier otra retención legal y/o que jurídicamente se determine.

**CLÁUSULA QUINTA: VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES. -**

En virtud de lo establecido en los artículos 1561, 1562, 1944 y 1579 del Código Civil, **"LA PREFECTURA"** reconocerá el estipendio o viáticos por gastos de movilización, hospedaje y alimentación, por el cumplimiento de los servicios profesionales de **"LA CONTRATADA"**, en los siguientes casos:

**5.1.** Cuando los gastos de alojamiento y alimentación se produzcan durante el cumplimiento de servicios profesionales **DENTRO DEL PAÍS, "LA PREFECTURA" reconocerá a "LA CONTRATADA"** el estipendio o viático correspondiente al "SEGUNDO NIVEL", como techo, DENTRO DEL PAÍS PARA LAS Y LOS SERVIDORES EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, contenida en el Acuerdo No. MRL-2014-0165 y sus reformas.

**5.2.** Cuando los gastos de alojamiento y alimentación se produzcan durante el cumplimiento de servicios profesionales **FUERA DEL PAÍS, "LA PREFECTURA" reconocerá a "LA CONTRATADA"** el estipendio o viático correspondiente a los artículos 7, 8, 9 y 10 del REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MOVILIZACIONES Y SUSBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR, PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y OBREROS PÚBLICOS.

En suma, en todo lo relacionado al pago de viáticos y la cobertura de gastos de movilización, las partes se someterán al procedimiento y a los límites establecidos en la Norma Técnica para el pago de viáticos y movilizaciónes dentro del país para las y los servicios en las instituciones del Estado; y, en el Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciónes y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos, según corresponda.

**CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. -**

El plazo de duración del presente Contrato Civil de Servicios Profesionales será desde el **06 DE ENERO al 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, pudiendo ser renovado a decisión de la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas.

Vencido el plazo indicado terminará el presente contrato sin necesidad de previo aviso por parte de **"LA PREFECTURA"**; sin embargo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, para lo cual será suficiente la comunicación suscrita por parte de la máxima autoridad de **"LA PREFECTURA"**, en la que se le indique a **"LA CONTRATADA"**, la voluntad por parte de la entidad de darlo por terminado, lo que no dará lugar a reclamo alguno por parte del profesional contratado. El contrato terminará anticipadamente en la fecha de recepción de dicha comunicación.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: RELACIONES CONTRACTUALES. -**

Se deja constancia que las relaciones derivadas de este contrato, única y exclusivamente son de carácter civil, de conformidad a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público, sin que se

SUMILLA: .....  
**AYLEEN CORTEZ N.**  
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO TALENTO HUMANO  
 CÉDULA: 0952321867



genere dependencia patronal alguna por las obligaciones y asesoría que debe cumplir la profesional contratada. En consecuencia, "LA PREFECTURA" no estará obligada al pago de ningún beneficio social o bonificación, sea de carácter principal, adicional o complementario, como tampoco a pago por indemnización alguna por terminación de este contrato o cualquiera otra prevista en las leyes del sector público, ni afiliación al IESS.



Para el cumplimiento de las funciones el GAD Provincial del Guayas facilitará el acceso a los sistemas, información financiera y reportes respectivos.

**CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN. -**

Para el ejercicio de sus funciones, "LA CONTRATADA" declara no tener inhabilidad, impedimento o prohibición alguna de aquellas previstas en la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento General y demás normativa aplicable.

**CLÁUSULA NOVENA: CONTROVERSIAS. -**

Si se suscitaren controversias en la ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo directo que solucione la divergencia, caso contrario conviene utilizar el procedimiento alternativo de mediación en el Centro de Mediación que funciona en las oficinas de la Dirección Regional 1 de la Procuraduría General del Estado.

De no existir acuerdo a través de Mediación, las partes pondrán someter las controversias a resolución de los Juezas y Jueces de lo Contencioso Administrativo, con sede en la ciudad de Guayaquil, de conformidad con lo establecido en el numeral 4, del artículo 217 del Código Orgánico de la Función Judicial.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES. -**

Las comunicaciones y notificaciones relacionada con la ejecución del presente contrato serán cursadas por escrito o por correo electrónico. Para el efecto, las partes fijan su domicilio en Guayaquil y declaran las siguientes direcciones:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**

Dirección: Calle Illingworth 108 y Av. Malecón Simón Bolívar, Guayaquil - Ecuador  
Teléfono: 04 251 1677 Ext. 520  
Email: [talento.humano@guayas.gob.ec](mailto:talento.humano@guayas.gob.ec)  
Sitio WEB: <https://guayas.gob.ec>

**MADELEINE LETICIA ABARCA RUNRUIL**

Dirección: Eugenio Espejo OE5-114 y Benjamín Carrión, La Merced, Valle de los Chillos - Quito - Ecuador  
Teléfono: 096 181 8808  
Email: [inspirate3.0@gmail.com](mailto:inspirate3.0@gmail.com)

En caso de cambio de dirección o de los datos anteriormente consignados "LA CONTRATADA" se obliga a notificar del particular a la Dirección de Talento Humano de "LA PREFECTURA" en un plazo máximo de quince (15) días de ocurrido el hecho, por escrito o por correo electrónico, para los fines consiguientes.

SUMILLA: .....  
AYLEEN CORTEZ N.  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA TALENTO HUMANO  
CÉDULA: 0952921867

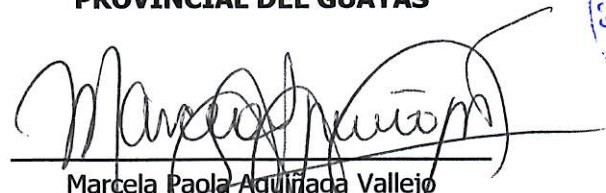


Dirección de  
**Talento Humano**

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: ACEPTACIÓN.** - Las partes aceptan el total contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden y, para constancia y conformidad, suscriben el presente contrato el contrato al sexto (06) día del mes de enero del año 2025.

**p. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DEL GUAYAS**



  
Marcela Paola Aguilera Vallejo  
**PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS**

**LA CONTRATADA**  
  
Madeleine Leticia Abarca Runruil  
**C.C. 1707305809**

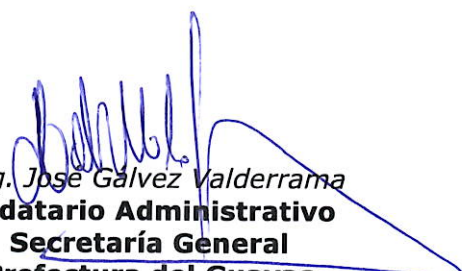
SUMILLA:   
**AYLEEN CORTEZ N.**  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO TALENTO HUMANO  
CÉDULA: 0952321867



**RAZÓN:** De conformidad a lo establecido en los artículos 1 y 2 literal a) de la Resolución No. **PG-MAV-001-2023**, suscrita por la Prefecta Provincial del Guayas, en concordancia con el Art. 97 del Código Orgánico Administrativo COA, en mi calidad de Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, certifico que este documento compuesto de tres (03) fojas útiles, es una compulsa del documento original que me fue exhibido, cuyo detalle se encuentra en el memorando No. **PCG-DTH-2025-0082-M**, de fecha 21 de enero de 2025, suscrito electrónicamente por Miguel Alberto Bonard Rugel, director de Talento Humano, y al cual me remito para los fines pertinentes. – **LO CERTIFICO. En la ciudad de Guayaquil, el 21 de enero de 2025. – f.) Abg. José Gálvez Valderrama, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.**

**OBSERVACIONES:**

1. El documento que antecede tiene la validez y eficacia de un documento físico, original, conforme lo prescribe el artículo 202 del Código Orgánico General de Procesos, en armonía con el del artículo 147 del Código Orgánico de la Función Judicial, y del artículo 13 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos.
2. Esta información tiene su fundamento en los Principios de Confidencialidad y Reserva, que prevé el artículo 5 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensaje de Datos, y su incumplimiento será sancionado conforme a lo dispuesto en la Ley.
3. En el artículo 328 del Código Orgánico Integral Penal, en su parte pertinente indica: *“La persona que falsifique, destruya o adultere modificando los efectos o sentido de los documentos públicos, privados, timbres o sellos nacionales, establecidos por la Ley para la debida constancia de actos de relevancia jurídica, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco o siete años (...).”*

  
**Abg. José Gálvez Valderrama**  
**Fedatario Administrativo**  
**Secretaría General**  
**Prefectura del Guayas**





OFICINA DE PAÍS

Quito, 23 de diciembre de 2024

OECU-414 /2024

Señora

**Marcela Paola Aguiñaga Vallejo**

Prefecta

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas  
Ciudad

*Madeleine  
Delegado  
MOR*

Estimada Señora Aguiñaga Vallejo:

En representación de CAF - banco de desarrollo de América Latina y el Caribe, nos complace extenderle una cordial invitación para participar en el **'Foro Económico Internacional - América Latina y el Caribe 2025: ¿Cómo retomar la senda del crecimiento?'**, que se celebrará en el **centro de convenciones de la Ciudad de Panamá, Panamá los días 29 y 30 de enero de 2025.**

Durante dos días, Panamá se convertirá en el epicentro de reflexión y punto de encuentro de destacados empresarios, líderes de la industria, académicos, y autoridades gubernamentales e internacionales, quienes debatirán ideas clave para coordinar acciones orientadas a fomentar un crecimiento económico sostenible ante los desafíos regionales y globales actuales.

Las discusiones estarán centradas en cómo el sector privado puede contribuir de manera decisiva al desarrollo sostenible, con un enfoque especial en áreas como la inversión de impacto, el desarrollo de infraestructura, y la triple transición verde, digital y energética. La colaboración público-privada será indispensable para mejorar la calidad de vida de las personas y promover una región más justa, verde y productiva.

Esperamos contar con su participación y trabajar juntos para impulsar el liderazgo de la región en el desarrollo sostenible y el crecimiento económico. Para registrarse, por favor siga el siguiente enlace.

<https://www.caf.com/es/actualidad/eventos/presencial-foro-economico-internacional-america-latina-y-el-caribe-2025/#form-anchor>

Aprovecho esta oportunidad para expresarle mi más alta y distinguida consideración

Atentamente,

Patricia Alborta V.

**Representante, Oficina Ecuador**

*ok enviada  
22-01-2025  
15h38*

*ecuador@caf.com  
palborta@caf.com*



*Gunter  
Alberto } información  
Madeleine*



## PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

**SOLICITUD DE PAGO No. 2025-00188**

Señorita Directora:

Mediante Comunicación No. OECU-414/2024, la señora Patricia Alborta V., Representante de la oficina Ecuador del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), realizó una invitación a la señora Prefecta del Guayas para participar en el "Foro Económico Internacional - América Latina y el Caribe 2025: ¿Cómo retomar la senda del crecimiento? que se celebrará en el Centro de Convenciones de la ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 29 y 30 de enero de 2025.

A través de correo institucional y sumilla inserta en la comunicación de invitación, la Prefecta Ciudadana del Guayas delega a la suscrita su participación, para lo cual autoriza la comisión de servicios institucionales en el exterior, incluido los pasajes, viáticos, subsistencia y movilización. Se adjunta esos documentos para su constatación.

Por otro lado, el 6 de enero de 2025, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, debidamente representado por la Prefecta del Guayas, suscribió la Renovación del Contrato Civil de Servicios Profesionales con la suscrita, para que continúe prestando mis servicios profesionales en finanzas públicas, teniendo como una de sus funciones, el asesorar y facilitar el fortalecimiento de las relaciones con organismos multilaterales;

En el numeral 5.2 de la referida Renovación del Contrato Civil de Servicios Profesionales se menciona lo siguiente: "Cuando los gastos de alojamiento y alimentación se produzcan durante el cumplimiento de servicios profesionales FUERA DEL PAÍS, "LA PREFECTURA" reconocerá a "LA CONTRATADA" el estipendio o viático correspondiente a los artículos 7, 8, 9 y 10 del REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR, PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y OBREROS PÚBLICOS";

En concordancia, mediante Resolución Nro. PCG-PG-2025-0005-R de 27 de enero de 2025, en su artículo uno se autoriza "los servicios profesionales en el exterior, incluidos los gastos por pasajes, viáticos, subsistencia y movilización de la Economista Madeleine Leticia Abarca Runruil, para que, asista por delegación de la Máxima Autoridad al "Foro Económico Internacional - América Latina y el Caribe 2025: ¿Cómo retomar la senda del crecimiento? que se celebrará en el Centro de Convenciones de la ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 29 y 30 de enero de 2025, estando ausente desde el 28 al 31 del mismo mes, inclusive."

En el artículo 2, de la mencionada Resolución se autoriza: "el pago de la adquisición de pasajes, pago de viáticos y subsistencias al exterior, del 28 al 31 de enero de 2025, de la profesional delegada en el presente acto, dentro de los límites y parámetros establecidos en la ley y, en la normativa secundaria emitida por el Ministerio de Trabajo.



## PREFECTURA CIUDADANA DEL GUAYAS

Mediante correo electrónico de 23 de enero de 2025, el que se anexa, la suscrita señala que para “efectos de optimizar los tiempos y dado que la agenda del 30 de enero se desarrollará hasta las 18h00, solicito muy comedidamente se pueda realizar una actualización al itinerario, para de esta manera escoger la mejor opción:

Itinerario

Ida: 28 de enero (a partir del medio día) Guayaquil - Panamá

Regreso: 30 de enero (a partir de las 21h00) Panamá - Guayaquil”

En ese sentido, me permito adjuntar los Formularios “FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG” y “FORMULARIO No. SSI-002-DPTH-GPG” debidamente llenados y suscritos, a fin de que se proceda con el pago de “VIÁTICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR”.

Fecha Solicitud:	04-02-2025	Dirección:	PREFECTURA DEL GUAYAS
Elaborado por:	ABARCA RUNRUIL MADELEINE LETICIA / 1707305809001		
Revisado por:	ABARCA RUNRUIL MADELEINE LETICIA / 1707305809001		
Solicitado por:	ABARCA RUNRUIL MADELEINE LETICIA / 1707305809001		
Beneficiario:	ABARCA RUNRUIL MADELEINE LETICIA / 1707305809001		
Total Solicitado:	\$0,00	Tipo:	<b>VIATICO DESEMBOLSO Y LIQUIDACION</b>
Asunto:	Pago de viáticos, subsistencia y movilización al exterior		



Firmado digitalmente por:  
MADELEINE LETICIA  
ABARCA RUNRUIL

ABARCA RUNRUIL MADELEINE LETICIA  
**SERVICIOS PROFESIONALES EN FINANZAS  
PUBLICAS**